

CONCÓN, 23 JUL 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las direcciones y jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decreto Alcaldicio N°2356, que autoriza en el calendario de actividades municipales, la actividad denominada "Mediación Cultural para Alumnos de Establecimientos educacionales"
11. Ord. N°409 de fecha 15 de julio del 2024, de la Dirección De Cultura, con Providencia Alcaldicia, que indica contratar artistas para la actividad denominada Contratación Artistas Mediación Cultural para Alumnos, el día 17 julio 2024 y recibido en Gestión de Personas el 18 de julio del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°807 de fecha 15 de julio de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto del mes de los pueblos originarios, es que se desarrollará la actividad denominada "**Mediación Cultural para Alumnos de Establecimientos Educativos: Puesta en Valor Pueblos Originarios**", la cual se realizará el día 17 de julio en el Espacio Cultural, con la participación de agrupaciones de pueblos originarios, módulos culturales municipales, cuentacuentos y abierta a toda la comunidad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a la siguiente artista por su experiencia en el área de actividades infantiles:

KAREN MARISOL MENA LOBOS rut. [REDACTED] profesional de las Artes Escénicas considerada para Cuentacuentos el día 17 de julio, dada su experiencia en actividades de esta categoría.

Dicha artista cuenta con amplia experiencia desde 2005 como actriz en Chile, Bélgica, Francia y Estados Unidos. Es creadora y directora de TEATRO VIDI, y ha trabajado en establecimientos educacionales, organizaciones y fundaciones en Chile y Nueva York. Destacada trayectoria como creadora y facilitadora de programas para la equidad de género y la salud mental de las mujeres. Este servicio es por un valor total de \$200.000.- impuestos incluidos (valor acorde al mercado).

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, en calidad de Honorarios a la **Sra. KAREN MARISOL MENA LOBOS**, Rut. [REDACTED] para prestar el servicio de Cuentacuentos, en la actividad denominada "Mediación Cultural para Alumnos de Establecimientos Educativos", por dos horas, el día 17 de julio de 2024 a un monto bruto de **\$200.000** pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 01 004 001 "**Actividades Municipales, Actividades Culturales**"
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al Domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LIVIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MP/Wamn

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	19 JUL 2024	